

D.N.I. COD.P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ. / ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO	P.TOTAL C. DIRECTIVO
24285321 2640210	GUZMAN NG. GESTIÓN DELEGACION DEL GOBIERNO	RUBIO GRANADA	MARIA LETICIA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	B11	18.100
23666201 2976310	LINARES SC. GESTION ECONOMICA DELEGACION DEL GOBIERNO	FERNANDEZ GRANADA	MARIA CARMEN GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	B11	14,720
23653025 2640110	LOPEZ SC. GESTION ECONOMICA CC.LL. DELEGACION DEL GOBIERNO	CON GRANADA	EMILIO GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	B.2	17,325
26459876 68310	MARIN NG. JUSTICIA GRATUITA DELEGACION DEL GOBIERNO	GARCIA GRANADA	FLORENTINA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	B11	17,750
06526802 1720110	MARTIN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION DEL GOBIERNO	SANCHEZ GRANADA	MARIA CRUZ GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	D1	20,000
24282785 67410	MIRANDA SC. REGISTRO DE PERSONAL DELEGACION DEL GOBIERNO	CARRANZA GRANADA	MIGUEL GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	A.11	17,430

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54. del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 4 de julio de 2000 (BOJA núm. 81, de 15 de julio de 2000), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.

CPT: 195610.

Puesto de trabajo adjudicado: Jefe Secretaría Consejera. Centro directivo y localidad: Secretaría Consejera, Sevilla. Primer apellido: Salas.

Segundo apellido: Carrasco.

Nombre: Francisco José.

DNI: 28.569.139

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se resuelve parcialmente el concurso interno de traslados 1/2000 (Concurso genérico).

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del Concurso genérico de Traslados 1/2000, convocado por Resolución Rectoral de 29 de febrero de 2000, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas, ha dispuesto la publicación del mismo y nombrar a los funcionarios que se relacionan en los puestos de trabajo que, asimismo, se indican en el Anexo.

Los efectos económicos y administrativos de esta Resolución serán del día primero del mes siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 21 de julio de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

Titular: Francisco Alcántara Otero.
NRP: 30438199.
Puesto: Ejecutivo Area Gabinete de Estudios y Calidad.
Código: 5.
N. C. Destino: 18.
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Doña Isabel Cantero Moyano.
NRP: 3050397335 A7075.
Puesto: Gestor Area Presupuestos.
Código: 9.
N. C. Destino: 20.
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Vacante.
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Presupuestos.
Código: 11.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Doña Concepción Ariza Canales.
NRP: 3054546457 A7076.
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Contabilidad.
Código: 17.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Vacante.
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Contabilidad.
Código: 20.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Don Rafael Madueño Luque.
NRP: 3050222113 A7075.
Puesto: Gestor Area Tesorería.
Código: 22.
N. C. Destino: 20.
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Vacante.
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Tesorería.
Código: 27.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Doña M.^a Luz Artime de la Torre.
NRP: 3047560457 A1135.
Puesto: Gestor Area PAS.
Código: 38.
N. C. Destino: 20.
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Don Alfonso M.^a Prados Baldomero.
NRP: 3046624002 A7075.
Puesto: Gestor Area Retribuciones.
Código: 44.
N. C. Destino: 20.
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Don Fernando A. Palomares García.
NRP: 3049252468 A7075.
Puesto: Gestor Area OTRI.
Código: 51.
N. C. Destino: 20.
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Doña Lourdes Fuentes del Río.
NRP: 0526716035 A7075.
Puesto: Ejecutivo Area Investigación y Doctorado.
Código: 55.
N. C. Destino: 18.
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Doña Victoria Pérez Luque.
NRP: 3003628346 A6032.
Puesto: Ejecutivo Area Investigación y Doctorado.
Código: 56.
N. C. Destino: 18.
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Don José Yun Rojas.
NRP: 3039291724 A6025.
Puesto: Gestor Area Becas.
Código: 65.
N. C. Destino: 20.
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Don Francisco Javier León Rueda.
NRP: 3043771502 A7076.
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Acceso.
Código: 72.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Don José Luis Marín Martín.
NRP: 3047634068 A7076.
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Extensión Univer-
sitaria.
Código: 143.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Don Antonio Martínez Palacios.
NRP: 3049447657 A7075.
Puesto: Secretaría Area Asesoría Jurídica.
Código: 146.
N. C. Destino: 18.
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Doña Dolores Sánchez Cabrera.
NRP: 3051311902 A7076.
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Control Area Eco-
nómica.
Código: 149.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Doña Francisca de Paula Saravia González.
NRP: 3047272646 A7076.
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Control Area Personal
y Estudiantes.
Código: 151.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Don Pedro José Sánchez Suárez.
NRP: 3020300613 A7075.
Puesto: Ejecutivo Area Contratación.
Código: 154.
N. C. Destino: 18.
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Doña M.^a Dolores Vélez Fernández.
NRP: 7569884557 A7075.
Puesto: Ejecutivo Area Contratación.
Código: 156.
N. C. Destino: 20.
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Doña Rosa M.^a Amaro Ventura.
NRP: 3052234724 A7076.
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Patrimonio.
Código: 158.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Doña M.^a Angeles Montes Benítez.
NRP: 3049340224 A7076.
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Rabanales.
Código: 194.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Don Antonio Rodríguez Arévalo.
NRP: 3050333157 A7075.
Puesto: Administrativo Facultad de Veterinaria.
Código: 196.
N. C. Destino: 18.
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Doña Pilar Guerrero Marín.
NRP: 3039348646 A6032.
Puesto: Administrativo ETSIAM.
Código: 210.
N. C. Destino: 18.
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Don Martín López Vacas.
NRP: 7570384135 A7075.
Puesto: Secretaría Dirección ETSIAM.
Código: 211.
N. C. Destino: 17.
C. Específico: 609.072 ptas.

Titular: Doña Rosa M.^a Relaño Luna.
NRP: 3051182257 A7076.
Puesto: Administrativo Apoyo ETSIAM.
Código: 212.
N. C. Destino: 16.
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Doña Antonia Lomo Iglesias.
NRP: 1139103702 A7213.
Puesto: Administrativo Apoyo Facultad de Ciencias.
Código: 220.
N. C. Destino: 16.
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Doña M.^a Teresa Alvarez Merlo.
NRP: 3093710202 A6032.
Puesto: Administrativo Facultad de Derecho.
Código: 224.
N. C. Destino: 18.
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Don David Corredor Gavilán.
NRP: 3052864724 A7076.
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo E.U. Enfermería.
Código: 259.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Doña Ana Pilar Albalá Delgado.
NRP: 3052334568 A7075.
Puesto: Administrativo E.U. Relaciones Laborales.

Código: 262.
N. C. Destino: 18.
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Don Cristóbal Ronda Gámiz.
NRP: 3049784835 A7075.
Puesto: Gestor Area Secretariado de Estudios Propios.
Código: 266.
N. C. Destino: 20.
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Doña M.^a Consuelo Velasco Pérez.
NRP: 1236748913 A7156.
Puesto: Administrativo-Departamento Educación.
Código: 287.
N. C. Destino: 16.
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Don Juan Francisco Ruiz Melero.
NRP: 3050528568 A7075.
Puesto: Administrativo-Departamento Filología Española y sus Didácticas.
Código: 291.
N. C. Destino: 16.
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Doña M.^a Carmen Jurado Pérez.
NRP: 3020346224 A7076.
Puesto: Administrativo-Departamento Mecánica.
Código: 300.
N. C. Destino: 16.
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Doña Teresa Domínguez Castro.
NRP: 3048826646 A7106.
Puesto: Administrativo-Departamento Medicina.
Código: 301.
N. C. Destino: 16.
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Vacante.
Puesto: Administrativo-Departamento Sanidad Animal.
Código: 309.
N. C. Destino: 16.
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Vacante.
Puesto: Auxiliar Administrativo Apoyo Departamentos.
Código: 318.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Vacante.
Puesto: Auxiliar Administrativo Apoyo Departamentos.
Código: 321.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Don Francisco Jurado Benítez.
NRP: 3054292468 A7076.
Puesto: Auxiliar Administrativo Apoyo Departamentos.
Código: 325.
N. C. Destino: 15.
C. Específico: 485.976 ptas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de marzo de 2000.

En el recurso contencioso-administrativo número 339/97, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Córdoba contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/580/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintitrés de marzo del dos mil, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos»: Debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba contra la Resolución del TEARA de 29 de octubre de 1996, recogida en el Primer Fundamento Jurídico, la cual anulamos, al igual que la liquidación a que la misma se refiere, por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, propongo a V.I. acuerde el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de agosto de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, con cargo a la Orden que se cita, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio de 2000.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades, que se relacionan en el Anexo, presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo estable-

cido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que asimismo se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables, las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de Servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. El artículo 10 de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros-, en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder, a las Entidades que se relacionan en el Anexo, las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2000.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

A) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o,